

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Santiago de Chile, a 27 de enero de 2011, entre la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, R.U.T. 70.023.270-0, representada por el Superintendente don Carlos Budnevich Le-Fort, ambos con domicilio en Santiago, calle Moneda 1123, Piso 6°, en adelante la "SBIF", y Comunicación Estratégica Limitada, R.U.T. 76.732.640-8, representada por doña María Elena Etcheberry Court, R.U.T. 7.017.277-1, ambos domiciliados en Santiago, Avenida Nueva Costanera 4229, oficina 101, comuna de Vitacura, en adelante la "Consultora" se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La SBIF requiere de una Asesoría en Comunicación Estratégica que permita fortalecer el posicionamiento institucional ante sus públicos relevantes y medios de comunicación, de modo de facilitar la prosecución de su agenda.

SEGUNDO: La SBIF contrata a la Consultora para que ejecute el mencionado trabajo, conforme a la Propuesta presentada el 13 de enero de 2011, documento que forma parte del presente contrato. La Consultora acepta y se obliga a la ejecución del trabajo encomendado hasta su total terminación con estricta sujeción a las condiciones acordadas en el presente contrato y sus documentos integrantes.

TERCERO: Las etapas y entregables comprometidos por la Consultora son las siguientes:

- 1) Diagnóstico
Entregable: Informe de escenario y análisis de posicionamiento y atributos/debilidades.
Plazo: 2 semanas.
- 2) Definiciones
Entregable: Plan de Comunicación Estratégica.
Plazo: 2 semanas.
- 3) Implementación y seguimiento de Plan de Comunicación Estratégica.
Entregables: Informes mensuales.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes podrán convenir de común acuerdo nuevos plazos fundados en razones técnicas no consideradas al momento de la contratación, que aseguren el buen término del servicio encomendado o en razón de existir hechos o circunstancias no imputables a la Consultora.

Los líderes del equipo de trabajo de la Consultora tendrán reuniones de trabajo con el Superintendente a lo menos quincenalmente.

CUARTO: El precio que la SBIF se obliga a pagar por el servicio contratado será la suma mensual de UF 170.- (ciento setenta unidades de fomento).

La SBIF considerará 5 días hábiles para la revisión y aprobación de los entregables definidos, tras los cuales se cancelará a la Consultora el monto correspondiente dentro de los 5 días hábiles siguientes, contra entrega de la factura correspondiente.

QUINTO: La **SBIF** supervisará periódicamente el buen cumplimiento del contrato, razón por la cual se reserva el derecho de solicitar antecedentes e información, a fin de validar tal cumplimiento.

Con el propósito que el respectivo contrato se ejecute en los términos acordados, cada parte designará un coordinador. Por parte de la **Consultora**, será la Sra. María José Ponce de León, Directora de Cuentas y Proyectos de la **Consultora**. Por parte de la **SBIF**, será el Superintendente Sr. Carlos Budnevich Le-Fort.

En anexo N°1 se presenta el equipo de trabajo de la Consultora que tendrá a cargo la Asesoría contratada.

SEXTO: La **Consultora** se obliga a realizar el servicio materia de este contrato, mediante personal especializado y calificado para el tipo de tarea contratada.

SEPTIMO: La **SBIF** facilitará toda la información para la ejecución del trabajo encomendado. Queda expresamente prohibido a la **Consultora**, comercializar o disponer libremente de los datos proporcionados por la **SBIF**, así como de los resultados y productos de este trabajo, quedando sujetos estos a la obligación de reserva de la información conforme a la Ley General de Bancos, aspecto que se considera como elemento esencial de este contrato. Su incumplimiento será causal de término inmediato de éste, sin perjuicio de quedar sujeta la **Consultora** a acciones civiles y penales en caso de contravención de esta cláusula.

La propiedad intelectual de los resultados productos de este trabajo, son propiedad exclusiva de la **SBIF**.

OCTAVO: El presente contrato regirá a contar del 1 de marzo de 2011 hasta el 31 de agosto de 2011, sin perjuicio de la facultad de la Superintendencia de ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y bastando una comunicación escrita al efecto.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes podrán convenir de común acuerdo nuevos plazos fundados en razones técnicas no consideradas al momento de la contratación, que aseguren el buen término del servicio encomendado o en razón de existir hechos o circunstancias no imputables a la **Consultora**.

NOVENO: Bajo ninguna circunstancia la **Consultora** podrá traspasar, ceder o transferir, total o parcialmente, la responsabilidad de la ejecución del servicio contratado, a un tercero.

DECIMO: De ponerse término al contrato por parte de la **SBIF**, ésta apreciará exclusivamente los avances contenidos en el trabajo encomendado, y evaluará los pagos adeudados a la **Consultora** por los mismos.

DECIMOPRIMERO: En caso de cualquier contraposición entre la interpretación del contrato y la Propuesta presentada por la **Consultora**, primará el primero.

Las discrepancias y diferencias surgidas durante el desarrollo y ejecución del contrato serán resueltas por las partes de común acuerdo.

En caso de persistir las diferencias, las partes las someterán al conocimiento y resolución de la justicia ordinaria. Para estos efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMOSEGUNDO: El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

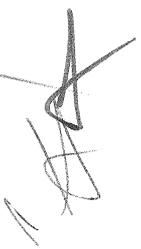
La personería de doña María Elena Etcheberry Court para representar a Comunicación Estratégica Limitada, consta en la escritura pública de fecha 17 de noviembre de 2006, otorgada ante el Notario Público doña Nancy de la Fuente Hernández, y la de don Carlos Budnevich Le-Fort para representar a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, consta en el Decreto Supremo N° 334 de fecha 16 de marzo de 2010, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 30 de abril de 2010.



María Elena Etcheberry Court Comunicación Estratégica Limitada



Carlos Budnevich Le-Fort Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras



ANEXO N° 1

Antecedentes profesionales del equipo de trabajo para la SBIF

a) Socia-Directora: Pauline Kantor Pupkin

- Es periodista de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Directora Ejecutiva de la Comisión Bicentenario, desde donde elaboró e implementó una estrategia país para la celebración de los 200 años de la Independencia de Chile el 2010.
- Master en Relaciones Internacionales, Columbia University de Nueva York.
- Se ha desempeñado como periodista y corresponsal para distintos medios de comunicación.
- Formó el área de comunicaciones del Centro de Ski Valle Nevado.
- Redactora y parte del equipo que formó la Revista El Sábado de El Mercurio.
- Académica de la PUC y Universidad Finis Terrae.

b) Director General Grupo Etcheberry: Juan Luis Monsalve Egaña

- Abogado de la Universidad de Chile.
- Ex Jefe del Gabinete del ex - Ministro de Hacienda Andrés Velasco.
- En la cartera de Hacienda fue responsable del área legislativa, dirigiendo el diseño y la ejecución de la agenda de Proyectos de Ley, entre otros la posterior Ley de Gobierno Corporativo de Codelco y la de empresas privadas, la Ley de Intercambio de Información Tributaria y Ley de Subsidio al Empleo y las leyes requeridas para el ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- También en Hacienda, responsable de impulsar un diseño comunicacional estratégico que favoreció una alta valoración pública de la conducción económica del país.
- Profesor del minor "Generación de Políticas Públicas", Universidad Adolfo Ibáñez (2007).
- Fiscal del Programa Orígenes, Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Consultor del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Abogado del Ministerio de Economía (División Jurídica y Legislativa)

c) Directora de Cuentas y Proyectos: María José Ponce de León

- Periodista de la Universidad Diego Portales.
- Trece años de experiencia en cargos ejecutivos en el sector de comunicación corporativa: seis años en el área de análisis cuantitativo y cualitativo de contenidos prensa y siete como responsable de diseño, implementación y monitoreo de estrategias de comunicación complementarias a los planes de negocios de clientes corporativos.
- Se desempeñó como Directora de Cuentas y Analista en las áreas de Investigación y Desarrollo de TIRONI Asociados.



d) Gerenta de Cuentas y Proyectos: Carolina James Espinoza

- Educadora de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Periodista y Licenciada en Comunicación Social de la Universidad Diego Portales.
- Se desempeñó durante ocho años como jefa de Prensa y Relaciones Públicas de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público.
- Fue periodista de los sectores Defensa y Cancillería del diario La Tercera.
- Ex periodista sección Crónica e Internacional diario El Mercurio.
- Ex redactora revistas El Sábado de El Mercurio, Qué Pasa y Mujer de La Tercera.
- Ex asesora en comunicaciones corporativas para Sonda, Clínica Alemana de Santiago, Asociación Nacional Automotriz de Chile (ANAC).
- Posee preparación en Ceremonial y Protocolo en la Academia Diplomática Andrés Bello.
- Posee especialización en Reforma Procesal Penal, Escuela de Derecho Universidad Diego Portales.
- Es actualmente Gerenta de Cuentas y Proyectos de Grupo Etcheberry.

e) Ejecutiva de Cuentas: Paz Aros Souyris

- Periodista y Licenciada en Comunicación Social de la Universidad Andrés Bello (UNAB).
- Bachiller en Humanidades y Ciencias Sociales de la misma universidad. - Diplomada como Corresponsal de Guerra de la Academia de Guerra del Ejército de Chile (ACAGUE)
- Diplomada como corresponsal para Operaciones de Paz del Centro Conjunto para Operaciones de Paz en Chile (CECOPAC).
- Reportera del sector económico y ministerios políticos en Radio W (actual ADN) y reportera Departamento de Prensa de TVN hasta el 2004.
- Asesora Comunicaciones del gabinete del Ministerio de Planificación (2007-2008) y asesora externa del banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Departamento de Comunicaciones de la Subsecretaría de Previsión Social, como encargada de prensa y difusión del Programa de la Reforma Previsional (2009).


María Elena Etcheberry Court
Comunicación Estratégica
Limitada


Carlos Budnevich Le-Fort
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras

